



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Julio del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 043-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Oficio N° 0749-2013-INCN-DG, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal César Eugenio Huallpa Sota, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología Titulado: **"CARACTERÍSTICAS DEL SÍNDROME METABÓLICO Y ESTADO COGNITIVO EN TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS -LIMA 2013.**

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

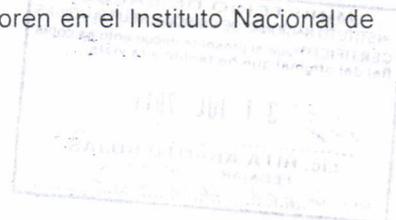
Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 043-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal César Eugenio Huallpa Sota, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología Titulado: **"CARACTERÍSTICAS DEL SÍNDROME METABÓLICO Y ESTADO COGNITIVO EN TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS -LIMA 2013"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 014-2013-CIEI-INCN;

Que, el estudio cuenta con el financiamiento Institucional mediante la exoneración de pago por exámenes según detalla el presupuesto por un monto de S/. 2,982.00 nuevos soles;

Que, en la actualidad existe un marcado interés por conocer las alteraciones cognitivas asociadas con la edad, así como con los cambios metabólicos que se desarrollan durante el envejecimiento fisiológico y del deterioro cognitivo como proceso del síndrome demencial. Por tanto, los factores de riesgo vascular que componen el síndrome metabólico influyen de manera independiente en las alteraciones estructurales y funcionales del sistema nervioso central, especialmente durante el envejecimiento, con la probabilidad de sufrir un ataque cardiaco o un accidente cerebro vascular ;

Que, el proyecto tiene como objetivo general es determinar las características del síndrome metabólico y del estado cognitivo en los trabajadores que laboren en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas durante en el periodo 2013;



Que, el Proyecto: "CARACTERÍSTICAS DEL SÍNDROME METABÓLICO Y ESTADO COGNITIVO EN TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS -LIMA 2013", ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en la Investigación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados y que es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "CARACTERÍSTICAS DEL SÍNDROME METABÓLICO Y ESTADO COGNITIVO EN TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS -LIMA 2013".

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es César Eugenio Huallpa Sota, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología, con la Asesoría de la Dra. María Meza Vega.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

